



SECRETARÍA DE ESTADO



Santa Tecla, 24 de mayo de 2016

Señor (a)
Oficial de Información
Presente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ASUNTO: Reformas al Manual de Organización de la
Dirección General de Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“ACUERDO N° 289. Santa Tecla, 24 de mayo de 2016. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio del Acuerdo N° 523 del Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 29 de julio de 2011, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería; publicado en el Diario Oficial N° 218, Tomo 393 del día 22 de noviembre de 2011.
- II. Que con la finalidad de optimizar los recursos y elevar el desempeño institucional se ha concentrado los servicios internos en el área de comunicaciones, bajo responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones de este Ministerio; debiéndose suprimir de la organización interna de las Direcciones Generales las unidades de comunicaciones.
- III. Que es necesario introducir reformas al Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería; para armonizar y estandarizar las estructuras con los cambios antes mencionado.

POR TANTO

Con base en los considerando anteriores,

ACUERDA:

Emitir las siguientes reformas al Manual de Organización de la Dirección General de Ganadería.

1- Modificase la sección del Romano II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, literal

A. DESCRIPCION:

- a) Párrafo uno por el siguiente: La estructura organizativa de la Dirección General de Ganadería (DGG) presenta tres niveles: Directivo, asesor y operativo.
- b) El párrafo tercero quedará de la siguiente manera: “El Nivel asesor lo representa el Departamento de Planificación, responsable de proporcionar asesoría en área de su competencia a las diferentes unidades de la DGG”.

27 MAY 2016
11:00 a.m.

c) Elimínase el párrafo cuarto de esta sección referida al nivel de apoyo.

2- Suprímase de la sección del Romano II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, B. ORGANIGRAMA, al Departamento de Comunicaciones y Departamento de Asesoría Jurídica.

3- Elimínase del Romano III. OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDADES ORGANIZATIVAS la ficha descriptiva que se refiere al Departamento de Comunicaciones y Departamento de Asesoría Jurídica.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE. Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade, Ministro de Agricultura y Ganadería. (f) Fredesman Ortez”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Walter Menjivar
Director General de Administración y Finanzas

